



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
E29187/2024

## DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES Nº 0131/2024

SANTIAGO, 25/03/2024

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

### CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° DAF 281 del 20 de marzo de 2024 se aprueba las bases de licitación, para contratar los servicios denominados “Servicios para Taller de Profesores de la Academia SNI” de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada según ID 730566-14-L124.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en clausula “Comisión Evaluadora” de las bases administrativa de licitación que señala que: *“La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas”.*

3° Que, la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones, informa la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.



254188869

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

**1° DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora y reemplazo para el proceso publicado según ID 730566-14-L124 a los funcionarios que a continuación de individualizan:

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica
1	Rodrigo Henríquez Izquierdo	Planta
2	Javier Díaz Vernon	Contrata
3	Elio Fernández Serrano	Contrata

**2° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**3° REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Evaluación Social de Inversiones y Departamento de Adquisiciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



254188869

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ  
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / PTR / dam

**Distribución:**



2541B8869

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>